PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2012**
**CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012**
**"SERVICIO DE CERRAJERIA"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 960/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 13/2012 para el "Servicio de Cerrajería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 02 agosto de 2012, según Nota PR. UOC Nº 151/2012.

Considerando que en fecha 21 de setiembre del corriente según Acta Nº 22/2012, se presentaron solo dos oferta para el Acto de Apertura de Sobres, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y la Circular Nº 07/06 de la UCNT, que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar la Apertura de Sobres para el 05/10/2012 a las 10:00

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 24/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 05 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

| Oferente | Monto total ofertado |
|---|---|
| Tecno Util de Oscar González | Gs. 1.910.000.- |
| S. Pazos de Daniel Pazos | Gs. 1.070.500.- |

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2012**
**CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012**
**"SERVICIO DE CERRAJERIA"**

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa Tecno Útil: no presenta planilla de especificaciones técnicas, constancia de haber trabajado con otras instituciones, así mismo su declaración jurada del Art. 40, declaración de la niñez y certificado de cumplimiento tributario, pero se visualiza activo en el SIPE.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación"*.

| Oferente | Monto total ofertado |
|---|---|
| S. Pazos de Daniel Pazos | Gs. 1.070.500.- |
| Tecno Util de Oscar González | Gs. 1.910.000.- |

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

***Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS**, como la mas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | S. PAZOS |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el oferente | CUMPLE |
| Planilla de Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2012**
**CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012**
**"SERVICIO DE CERRAJERIA"**

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones ( en caso de ser persona jurídica) | CUMPLE |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. | CUMPLE |
| Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria | CUMPLE |
| Experiencia minima de 3 (tres) años operando en el ramo | CUMPLE |

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS**, sindicadas como las ofertas más convenientes y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS,** para el "Servicio de Cerrajería" **por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2012**
**CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012**
**"SERVICIO DE CERRAJERIA"**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**C.P. ROSANA GONZALEZ**
Coordinadora General Financiera

**LIC. DOLORES GONZÁLEZ**
Directora de Presupuesto

**ABOG. RUBENS CABRAL**
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

**LIC. LAURA ESPINOLA**
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

**LIC. DARIO VELAZQUEZ**
Director de Control Interno

**LIC. FANNY SANCHEZ**
Directora de Servicios Generales